INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
149-MC-013 -2024

CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA
MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIOANLES

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A PRECIOS UNITARIOS MONTO AGOTABLE DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA (CPMS TUNJA)

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 4
6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 7
7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
8. FORMA DE PAGO 8
9. DOMICILIO CONTRACTUAL 8
10. LUGAR DE EJECUCIÓN 8
11. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 9
12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 13
15. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 14

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1 993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INTALACION (EXCEPTO CONSTRUCCION) y A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INTALACION (EXCEPTO CONSTRUCCION) , se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A PRECIOS UNITARIOS MONTO AGOTABLE DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA (CPMS TUNJA)**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos Misionales y de conformidad con la Ley 65 de 1993 corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de impresión y fotocopiado, que en la actualidad son utilizados para el funcionamiento de los diferentes cuerpos colegiados (Área Jurídica, CET, JETEE, Consejo Disciplina, Área Psicosocial, Laboral, Educativas entre otros) a beneficio del personal privado de la libertad. Y dar continuidad a los diferentes requerimientos tramitados de los PPL por estas áreas, para el normal funcionamiento de estos equipos tecnológicos a beneficio del personal privado de la libertad, y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado a la Resolución 000003 del 02 de enero de 2024 por un monto de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS** ($ 2'960.000), de los cuales se designaron para el rubro **A-02-02-02-008-007 DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($2.160.000)** destinados para servicios, mantenimiento, reparación e instalación (no incluida la construcción); por otro lado, para el mantenimiento de las impresoras que son utilizadas en las actividades productivas se cuenta con el rubro **A-05-01-02-008-007** un presupuesto de **OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000)** destinados para servicios, mantenimiento, reparación e instalación (no incluida la construcción), y teniendo en cuenta los elementos que se diagnosticaron en su oportunidad por la oficina de sistemas, es indispensable la adquisición de los siguientes servicios:

Se tiene la prioridad de contratar el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A PRECIOS UNITARIOS MONTO AGOTABLE DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA (CPMS TUNJA)**; de esta manera garantizar el cumplimiento de las labores propias de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja.

Téngase en cuenta el inventario de Equipos de Impresión y Multifuncionales del CPMS Tunja:

No.	CLASE DE EQUIPO	MARCA	CANTIDAD
1	IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	KYOCERA 2640IDN	4
2	IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	KYOCERA 3145IDN	1
3	IMPRESORA MULTIFUNCIOANL HP M630	HP LASER JET	1
4	IMPRESORA SAMSUNG M337XSERIES	SAMSUNG	1
5	IMPRESORA HP 1606DN	HP LASER JET	1

La Dirección General del INPEC mediante Resolución 000003 de fecha 02 de Enero de 2024, dispuso unas partidas presupuestales para Mantenimiento preventivo, correctivo delos equipos de Impresión y Multifuncionales por un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DE PESOS ($ 2.960.000,oo) MCTE.-**

Por lo anterior, se solicita dar inicio a la contratación a monto agotable por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DE PESOS ($ 2.960.000,oo) MCTE.-** para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A PRECIOS UNITARIOS MONTO AGOTABLE DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA (CPMS TUNJA)**.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

CONTRATAR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A PRECIOS UNITARIOS MONTO AGOTABLE DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA (CPMS TUNJA), como se describe a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID.
1	MANETNIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESIÓN FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES GRANFORMATO KYOCERA 2640IDN	4	UNID.
2	MANETNIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESIÓN FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES GRANFORMATO KYOCERA 3145IDN	1	UNID.
3	MANETNIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESIÓN FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES GRANFORMATO SAMSUN M337X	1	UNID.
4	MANETNIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESIÓN FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES GRANFORMATO HP LASER JET MFP M630	1	UNID.
5	MANETNIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESIÓN FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES GRANFORMATO HP 1606DN	1	UNID.
6	UNIDAD FUSORA KYOCERA 2640IDN	1	UNID.
7	SISTEMA DE ARRATRES ADF HP LASER JET MFP M630	1	UNID.
8	RODILLO DE CARGA ECOSYS M 2640IDW	1	UNID.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Atendiendo lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, la entidad define la modalidad de contratación aplicable al presente proceso de contratación, teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado, el cual no supera el 10% de la menor cuantía. Determinando utilizar el procedimiento establecido para la modalidad de mínima cuantía.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
Mantenimiento de impresoras	F	81000000	81110000	81112300	81112306
	Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de impresoras

Condiciones Técnicas Exigidas

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben tener en cuenta las siguientes Condiciones, que delimitan el alcance del mismo:

1. Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, quien será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados, derivados de su elaboración o transporte.

2. El proponente deberá presentar la oferta incluyendo todos los Ítems obligatorios solicitados especificando la marca de cada elemento. No se aceptan ofertas parciales a los ítems obligatorios.

3. El proponente deberá presentar cumplir con elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto, pues se trata de productos del parque automotor de la Entidad, y se debe evitar accidentes.

4. El futuro contratista debe garantizar el suministro de productos de alta calidad que satisfagan totalmente las necesidades del parque automotor de la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA (CPAMS TUNJA)**, de acuerdo a la solicitud que elevo el coordinador del área correspondiente. En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Se debe instalar productos nuevos, originales.
- Todos los productos y mano de obra deben de ofrecer garantía.
- La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente debe ser igual o superior a 30 días.
- El oferente deberá responder por los productos que se instalen y se deterioren por razones propias de la garantía.
- El oferente deberá presentar las licencias, certificaciones, fichas técnicas de los productos y/o permisos expedidos por autoridad competente si es el caso.
- El oferente seleccionado debe tener la disponibilidad de inventario necesaria y hacer las recomendaciones que considere pertinentes para lograr mejores resultados.

- Para el caso de presentación de persona distinta al Representante Legal, deberá presentar poder debidamente autenticado.
- Debe ser autoservicios de la zona donde se encuentra el Establecimiento de Reclusión, legalmente constituidos y con espacios adecuados, certificados de calidad (según sea el caso).
- El oferente deberá presentar adjunto con su propuesta económica, compromiso de cumplimiento del pliego de condiciones de la Invitación Pública y de la oferta presentada.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

NOTA 1: El oferente debe contar con Taller propio en el perímetro de la ciudad de Tunja, a fin de poder prestar atención de manera inmediata y no se vean perjudicadas las labores y funciones administrativas de las áreas donde se encuentran los equipos de impresión. Así mismo, contar con personal idóneo y calificado que presten un buen servicio con responsabilidad y seguridad, lo cual no implica relación laboral o de ninguna otra índole con el INPEC y/o la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA (CPMS TUNJA),** lo que significa, que los gastos generados por estos conceptos son de responsabilidad exclusiva del proponente.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A PRECIOS UNITARIOS MONTO AGOTABLE DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA (CPMS TUNJA),	Esta compra está exenta del Iva conforme a lo establecido en el articulo 444 del Estatuto Tributario modificado por la Ley 1819 de 2016.- Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica:. "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto apro bado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, el Ministro de Justicia y del Derecho." Teniendo en cuenta la certificación MJD-CER24-0000516-1000 del 25/01/2024, (...) el presupuesto desagregado del INPEC está conforme al Decreto N° 2277 de 2023 "por la cual se reglamenta la exclusión de impuesto sobre las ventas y aranceles de importación de equipos, elementos e insumos que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del Sistema Nacional Carcelario (...) para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024"	Retención en la Fuente por compras. Retención en la Fuente por compras. / porcentaje Persona natural / 2.5% Persona natural no declarante / 3.5% Persona jurídica / 2.5% Para lo cual el proponente debe certificar si es o no es declarante para aplicar la respectiva retención Retención ICA de acuerdo a lo que estipule el municipio.

6. EXPERIENCIA

De acuerdo al monto, objeto y modalidad del contrato, la entidad no exige experiencia a los posibles oferentes, en armonía con lo estatuido en el art 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la entidad realiza análisis del sector para CONTRATAR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A PRECIOS UNITARIOS MONTO AGOTABLE DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA (CPMS TUNJA) y definir al Sector secundario o industrial.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere **CONTRATAR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A PRECIOS UNITARIOS MONTO AGOTABLE DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA (CPMS TUNJA)** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

7.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel local, Regional y Nacional existen diversas empresas legalmente constituidas que ofrecen los elementos requeridos por la entidad, por tanto, se tienen valores de empresas como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado. Así mismo se anexan los soportes de cotizaciones aportadas por estos establecimientos comerciales de posibles oferentes dedicados a la venta de los productos requeridos.

b. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

El estudio del sector, esta soportado de acuerdo a las necesidades durante la vigencia del 2024, al interior del establecimiento; y de acuerdo a los precios de referencia que se manejan en el comercio de la región.

Acorde a la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se ha verificado las condiciones en las cuales la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja adquirió bienes o servicios de diferente índole, utilizando para ello, la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, consultando los archivos de la entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar que se han adquirido elementos de similar descripción por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja en oportunidades anteriores a través de la modalidad de mínima cuantía.

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja con el objetivo de dar cumplimiento a la misión del INPEC, como lo es, el desarrollo social, la resocialización, la atención y tratamiento a la población privada de la libertad; debe realizar desplazamientos continuos de los Privados de libertad y los funcionarios del Cuerpo Custodia y Vigilancia para asistir a las diferentes diligencias judiciales, médicas y traslados, así como la movilidad de los funcionarios que realizan las visitas y vigilancia domiciliaria, las cuales son de estricto cumplimiento dentro de la función propia del Instituto.

c. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos años, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

Nº CONTRATO	OBJETIVO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
149-PS-004-2021	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopiadoras e impresoras de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tunja- Boyacá	MÍNIMA CUANTÍA	Gómez Delgado Ingenieros S.A.S.	$3.069.010
149-MC-000-2022	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopiadoras e impresoras de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tunja- Boyacá	MÍNIMA CUANTÍA	**L.S. SOLUCIONES**	$2.774.722
149-MC-000-2023	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopiadoras e impresoras de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tunja- Boyacá	MÍNIMA CUANTÍA	FULL COLOR MANIZALES	$2.680.000

d. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos de contratación de otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2021	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA - INPEC	410-MC-035	Equipos impresoras	CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA	9.955.796
2021	DIRECCION REGIONAL ORIENTE - INPEC	400-MC-10-2021	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las impresoras de la sede regional oriente del inpec-bucaramanga	LEXA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	8.000.000
2021	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTA COBOG INPEC	113-MC-028-2021	CONTRATAR LA REPARACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE UN CONJUNTO DE IMPRESORAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ (COBOG)..	JAMES RIVEROS TELLEZ	8.000.000

7.3. ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a varios establecimientos comerciales, donde se recibió cotización de: **COMPUCENTRO , FOTOCOPIADORAS SAUL NONSOQUE DAZA , COPY PARTS MARTHA SOFIA ORTEGA ESPITIA**

A continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, que reflejan los precios para contratar los productos requeridos por la entidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, los cuales se evidencian en el siguiente cuadro así:

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Conforme al valor promedio y al rubro asignado se puede determinar que con el presupuesto disponible se puede adquirir:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PROMEDIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	RODILLO DE CARGA ECOSYS M 2640IDW	1	$ 137,767	$ 137,767
2	HP LASER JET MFP M630 MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 198,067	$ 198,067
3	SISTEMA DE ARRATRES ADF HP LASER JET MFP M630	1	$ 339,633	$ 339,633
4	ECOSYS M2640 IDW MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3	$ 198,067	$ 594.201
5	ECOSYS M3145idn MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 198,067	$ 198,067
6	UNIDAD FUSORA ECOSYS M 2640 IDW	1	$ 1,352,167	$ 1,352,167

El valor estimado del contrato es de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 2.960.000,oo) MCTE, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.-

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

disponibilidad presupuestal se respalda con:

CDP- No. 9924
Fecha: 24/05/2024
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-149
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL EPMSC TUNJA
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-02-008-07 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INTALACION (EXCEPTO CONSTRUCCION)
FUENTE : NACIÓN
RECURSO: 10
OBJETO: CONTRATAR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A PRECIOS UNITARIOS MONTO AGOTABLE DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA (CPMS TUNJA)
EXPEDIDO POR: LA FUNCIONARIA ENCARCADA DE LA PAGADURIA.
POR VALOR: DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($ 2.160.000,oo) MCTE

CDP- No. 10024
Fecha: 24/05/2024
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-149
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL EPMSC TUNJA
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-02-008-07 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INTALACION (EXCEPTO CONSTRUCCION)
FUENTE : NACIÓN
RECURSO: 10
OBJETO: CONTRATAR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A PRECIOS UNITARIOS MONTO AGOTABLE DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA (CPMS TUNJA)
EXPEDIDO POR: LA FUNCIONARIA ENCARCADA DE LA PAGADURIA.
POR VALOR: OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 800.000,oo) MCTE

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 60 días contados a partir de la firma del acta de inicio de contrato para la vigencia del año 2024,

11. FORMA Y SITIO DE MANTENIMIENTO

El **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A PRECIOS UNITARIOS MONTO AGOTABLE DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA (CPMS TUNJA)**, deberá realizarse en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Tunja; sí, los equipos registran daños que no puedan realizarse en el establecimiento CPMSTUNJA se llevaran al taller de propiedad del contratista dentro del perímetro urbano de la ciudad de Tunja.

12.FORMA DE PAGO

El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma total una vez se haya prestado el 100% del servicio, posterior a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

En respecto con los descuentos de ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios y Retención en la Fuente ICA por Servicios, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por concepto de Renta por **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A PRECIOS UNITARIOS MONTO AGOTABLE DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA (CPMS TUNJA)**, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

13. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la **CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA BOYACÁ - INPEC Calle 31 Nro. 2 – 15 Este Tunja**

14. LUGAR DE EJECUCIÓN

El mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para los equipos de impresión multifuncionales deberá realizarse en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Tunja; sí, los equipos registran daños que no puedan realizarse en el establecimiento CPMSTUNJA, se llevaran al taller de propiedad del contratista dentro del perímetro urbano de la ciudad de Tunja.

15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

15.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A PRECIOS UNITARIOS MONTO AGOTABLE DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA (CPMS TUNJA)**

b) Realizar la ejecución del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

c) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

d) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los insumos o implementos, conforme al tiempo que sea pactado de mutuo acuerdo no superior a 3 días hábiles.

e) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas para la clase de insumos a suministrar.

f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

g) Garantizar el mantenimiento con mano de obra calificada conforme con las condiciones técnicas.

h) Cumplir las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y Sistema de Seguridad Social Integral.

15.2. OBLIGACIONES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE- TUNJA.

La CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA BOYACÁ - INPEC, se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

c) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

d) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

16. . CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) No se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

b) Cuando el oferente se encuentre por fuera del perímetro urbano de Palmira donde está localizado el Establecimiento de reclusión, dado que se pretende llevar los vehículos al sitio donde solicite el proveedor el servicio para los vehículos.

c) El proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes con la materia.

d) La oferta contenga condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

e) Se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

f) La oferta sea presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

g) El objeto social principal de la actividad comercial del oferente o la actividad mercantil del comerciante no tenga relación directa con el objeto de la contratación.

h) La vigencia de las Personas Jurídicas proponentes, Consorcios y Uniones Temporales es inferior a la del plazo de vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación).

i) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, o en Unión Temporal.

j) No se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias, no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA" y/o se encuentre incompleto, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

k) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

l) La oferta no contenga la propuesta económica o presente inconsistencias.

m) Los productos y/o servicios no sean de excelente calidad, marca reconocida y alta circulación.

n) Los productos no satisfagan las necesidades en pro de los mantenimientos requeridos, por parte de los responsables de transporte en el ERON.

o) Cuando a los productos NO se les discrimine el IVA ya que la entidad cuenta con una certificación de exclusión IVA (según el artículo 130 de la ley 633 de 2000). Pero los servicios de mantenimiento no están incluidos en esta resolución para ser excluidos.

p) Se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el proponente.

q) La oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

r) No se presenten a tiempo las aclaraciones o complementos de la oferta que la administración solicite.

s) No se presenten con la propuesta las licencias, certificaciones, ficha técnica y/o permisos expedidos por las autoridades competentes respectivas, cuando se requieran según el objeto del contrato a ejecutar.

t) No se presente póliza de seriedad de la oferta

u) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

17. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

A. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

B. Cuando no se presente ninguna oferta.

C. En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente

18. . ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Control y Monitoreo por parte del INPEC	
													Probabili	Impacto	Valoració	Categori	¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato, se debe de determinar porque causa.	1	Baja	3	Bajo	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato. Es necesario que el posible contratista haga sus observaciones	1	Bajo	3	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual.	Estudios Previos y la respectiva invitación pública.
2	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	1	Baja	3	Bajo	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	1	Bajo	3	Bajo	Análisis del Sector Económico y Financiero. El estudio de mercado debe ser rápido, con la finalidad de que las cotizaciones sean recientes.	Estudios Previos
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Pero el contratista debe de prever dicha situación.	1	Bajo	3	Medio	Contratista	Verificación legal y Financiero sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.		Bajo			Análisis desde el punto de vista Legal y Financiero. Realizar una conciliación.	Etapa post contractual
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se puedan desarrollar las actividades señaladas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas	Que no se cumplan con el Objeto Contractual	1	Bajo	3	Bajo	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	1	Bajo	3	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades, informes de supervisión. No recibir elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas. Liquidación unilateral del contrato.	En toda la etapa pos contractuales

19. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

En virtud de lo anterior, el presente proceso de contratación no requiere de garantías máxime si se tiene en cuenta que los pagos parciales serán realizados contra entrega, una vez el contratista cumpla con el objeto contractual y se suscriba el acta de recibo a satisfacción.

20. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable del área de Sistemas de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tunja o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

21. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

22. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

23. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Atentamente,

JUAN EDISON MONTOYA VELANDIA
Responsable área de transportes
CPMS Tunja

Elaboró: Juan Edison Montoya V. / Responsable Contratación y Sistemas
Revisó y Aprobó: Cristian Delgado Castro / Asesor Jurídico
Revisó y Aprobó: Te. Claudia Patricia Hermida Prieto / Director Establecimiento CPMSTUNJA